

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Buscar...



Inicio > Prensa > El Plan Nacional de Desarrollo cumplirá con la Regla Fiscal de mediano y largo plazo, confirmó el Gobierno

El Plan Nacional de Desarrollo cumplirá con la Regla Fiscal de mediano y largo plazo, confirmó el Gobierno



Foto: @InfoColombiaHoy

- *El Plan Plurianual de Inversiones será el que determine cómo será la inversión y en qué proyectos de los \$1.154 billones.*
- *Planeación Nacional confirmó que además se sumarán \$960 billones de fuentes privadas de financiación.*

- *“Este es un plan que apunta a la descentralización y no a la centralidad”, confirmó el Subdirector General de Prospectiva del DNP.*

Bogotá, 8 de mayo de 2023.

El Plan Nacional de Desarrollo, ‘Colombia, Potencia Mundial de la Vida’, aprobado por el Congreso de la República, cumplirá con la denominada Regla Fiscal.

Así lo dijo a Colombia Hoy Radio el Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional del DNP, Juan Miguel Gallego, quien ratificó que, con el Plan aprobado, el país podrá ejecutar las transformaciones que plantea el Gobierno del Cambio.

La Regla Fiscal fue creada en 2011, con la Ley 1473, y es el compromiso que tiene el Gobierno para reducir la diferencia entre los ingresos de la Nación y sus gastos.

Para ello, Gallego recalcó que la hoja de ruta para estas megainversiones quedó definida en el Plan Plurianual de Inversiones, donde se determinan los montos para cada región.

“Nosotros lo que hicimos en la primera presentación fue un plan Plurianual de Inversiones que se ajusta a la Regla Fiscal de mediano y largo plazo. Esto es muy importante, porque los recursos que ahí se mencionan son indicativos de la capacidad que tiene Colombia en sus fuentes fiscales públicas de poder implementarlo. Hablamos de \$1.154 billones en inversión pública”, afirmó.

Manifestó que el Plan Nacional de Desarrollo aprobado también contempló que, con este monto billonario de inversión estatal, se sumarán los recursos del sector privado, calculadas en \$ 960 billones. Esta es una inversión superior a \$2 mil billones; es el primer Plan de Desarrollo en la historia del país que tomen estos montos, apostando a la inversión desde lo público, fortaleciendo las capacidades del Estado colombiano y el concurso de las fuentes privadas”, recalcó.

Articulación y descentralización

El Subdirector Gallego manifestó que el Plan Nacional de Desarrollo, ‘Colombia Potencia Mundial de la Vida’, es novedoso, porque, por primera vez, se estimula el trabajo intersectorial, es decir, mancomunado entre ministerios y entidades del Estado.

“No nos metemos en sus actividades de las respectivas carteras, pero se hace énfasis en la coordinación entre sus trabajos, como en el tema de agricultura, donde se vinculan ministerios como Transporte, por las vías; ciencia, tecnología y finanzas, por ejemplo”, dijo.

Gallego agregó que el Plan tiene vocación descentralizadora y no centralista. Por ejemplo, cuando se habla de descontaminar los ríos, como el Bogotá o el Magdalena, no solo se benefician unas regiones aisladas, sino el país entero.

“Este es el plan de la gente y su contenido contiene las propuestas centrales de los colombianos y colombianas en los Diálogos Regionales Vinculantes. Es el Plan que más ha pensado en los

territorios. No estamos buscando que Bogotá y Barranquilla sean iguales. No estamos buscando que Cúcuta e Ipiales lo sean. Buscamos que las capacidades de un hogar en esas regiones tengan las mismas oportunidades en ejes transformadores, como educación, reducción de pobreza, que un niño en Bogotá o en Barranquilla. Eso nos lleva a pensar un proceso de descentralización en el país”, puntualizó.

Con el Plan Nacional de Desarrollo aprobado se habilita el desarrollo de las regiones de Colombia. Son las regiones, dijo Gallego, las que saben de sus riquezas y necesidades.

(Fin/cfac/jdm)

Audios

Discursos

Entérese del cambio

Fotografías

Multimedia

Noticias

Portavoz del Gobierno Nacional

Primera Dama

Videos

Enlaces de interés



SÍGANOS

 @InfoPresidencia

 @petrogustavo

 @infopresidencia

 @PresidenciadeColombia

 @SIGCOLOMBIA

 @FotoPresidencia

Servicios a la Ciudadanía

Canales de contacto

Convocatorias y consulta ciudadana

PQRSD

Avisos Convocatoria Pública

Notificaciones por aviso

Encuesta acceso y consulta de la información publicada

Sistema Único de Información Normativa

Visita Guiada a la Casa de Nariño

Notificaciones judiciales

Sede principal

Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26

Vicepresidencia: Carrera 8 A No.7-5

Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes, 8:00 a.m. a 5:45 p.m

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Canales anticorrupción: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co y
obstransparencia@presidencia.gov.co

Línea de orientación a mujeres víctimas de violencia: (+57) Línea 155 y 01 8000 919970

Correo Institucional: contacto@presidencia.gov.co

Contenidos

[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[Atención y Servicios a la Ciudadanía](#)

[Participa](#)

[Prensa](#)

[Normativa](#)

[Gobierno](#)

[Presidencia](#)

Nuestra Entidad

Presidencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA © 2022

[Políticas de
Privacidad y
Condiciones de
Uso](#)

[Mapa
del
sitio](#) [Accesibilidad](#)

[Correo
Funcionarios](#)